



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N. *DS* /2015

Ciudad de Buenos Aires, *4* de *JUNIO* de 2015.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, La Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, la Resolución AGT N° 195/15, el Expediente Administrativo N° MPT0001 9/15, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903 establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que por nota obrante a fs 3, se requirió a la Secretaría General de Coordinación Administrativa inicie las gestiones pertinentes para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios del Dr. Paulo Enzo Osvaldo Rivero, D.N.I. N° 23.769.561, quien desempeñará tareas en la Secretaría Privada de la Asesoría General Tutelar, desde el 1° de mayo hasta el 31 de octubre de 2015, y con una retribución mensual de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000,00.-).

Que en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N° 195/2015, se procedió a tramitar la presente contratación de locación de servicios.

Que por lo precedentemente expuesto, corresponde autorizar la contratación bajo la modalidad de locación de servicios del Dr. Paulo Rivero.

Que las Direcciones de Despacho Legal y Técnica, y de Programación y Control Presupuestario y Contable, han tomado intervención, cada una en el ámbito de su competencia.

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N°4.891,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

Artículo 1.- Aprobar la contratación bajo la modalidad de locación de servicios del Dr. Paulo Enzo Osvaldo Rivero, D.N.I. N° 23.769.561, con una retribución mensual de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000,00.-), desde el 1° de mayo al 31 de octubre de 2015, para desempeñarse en el ámbito de esta Asesoría General Tutelar.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para la prosecución del trámite pase a la Dirección de Despacho de Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

**Yael Silvana Bendel**  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG. N°	225/15	T°	701
		F°	325
		FECHA	04-06-15

CECILIA CENTRIZ DE VILAFANE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES